LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CÓRDOBA en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las otorgadas por el decreto N° 125 de 22 de marzo 2024 y acta de posesión N° 12 de 22 de marzo de 2024.

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **PEDRO NEL NARVAEZ MENDOZA,** igualmente mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 11.059.708 Exp en San andres de sotavento, cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria, para contratar el siguiente objeto **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AXULIAR EN EL AREA DE MANTENIMIENTO EN LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL,** tal como lo establece el decreto 1082 de 2015.

Que la ESE HSA no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual y la contratación de prestación de servicios profesionales está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HSA.

Dado en el municipio de San Andrés, Departamento de Córdoba el dia 6 DE OCTUBRE DE 2026.

Atentamente,

MARGARITA HELENA GUERRERO RODRIGUEZ
GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL.
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyecto: camila suarez- apoyo contractual
Reviso: Julio Camargo- Asesor Jurídico